

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JORGE HUGO OSPINA BUITRAGO
DEMANDADO: AMANADA LONDONO CARVAJAL y otros
RADICADO 765203105001-2013-00369-01

SECRETARIA. Palmira Valle, 16 de marzo de 2021. La secretaria del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en Sentencia de fecha 9 de octubre de 2020, por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en confirmar la sentencia de Primera Instancia No. 102 de fecha 29 de noviembre de 2017, y procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:

Vlr. Agencias en Derecho	\$ 737.717,00
--------------------------	---------------

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

\$ _____ .00

TOTAL DE COSTAS:	\$ 737.717, oo
-------------------------	-----------------------

Son: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 737.717, oo) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaría

AUTO INTERLOCUTORIO. No. 132**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA**

Palmira Valle, 17 de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado segundo laboral del circuito de Palmira valle

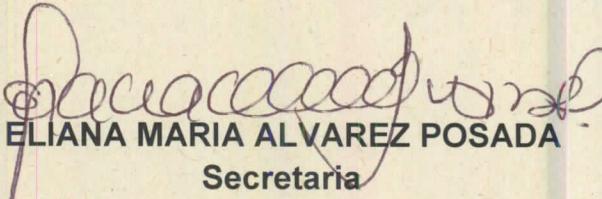
RESUELVE:

1º.- **APRUÉBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 737.717, oo) M/CTE., a favor de la demandada y a cargo de la demandante.

2º.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFIQUESE.

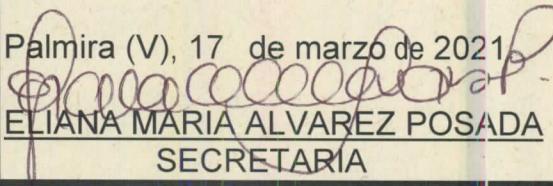

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
El Juez,


ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
Secretaria

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 15** de hoy se notifican las Partes del auto anterior.

Palmira (V), 17 de marzo de 2021.


ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA